

## CAPITULO 95

### JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS

#### NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) las velas para árboles de Navidad (partida 34.06);
- b) los artículos de pirotecnia para diversión, de la partida 36.04;
- c) los hilados, monofilamentos, cordones, cuerdas de tripa y similares para la pesca, incluso cortados en longitudes determinadas pero sin montar en sedal (tanza) con anzuelo, del Capítulo 39, partida 42.06 o Sección XI;
- d) las bolsas para artículos de deporte y demás continentes, de las partidas 42.02, 43.03 ó 43.04;
- e) las prendas de vestir de deporte, así como los disfraces de materia textil, de los Capítulos 61 ó 62;
- f) las banderas y cuerdas de gallardetes, de materia textil, así como las velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres, del Capítulo 63;
- g) el calzado (excepto el fijado a patines para hielo o patines de ruedas) del Capítulo 64 y los tocados especiales para la práctica de deportes del Capítulo 65;
- h) los bastones, fustas, látigos y artículos similares (partida 66.02), así como sus partes (partida 66.03);
- ij) los ojos de vidrio sin montar para muñecas, muñecos u otros juguetes de la partida 70.18;
- k) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- l) las campanas, campanillas, gongos y artículos similares, de la partida 83.06;
- m) las bombas para líquidos (partida 84.13), aparatos para filtrar o depurar

líquidos o gases (partida 84.21), motores eléctricos (partida 85.01), transformadores eléctricos (partida 85.04) y aparatos de radiotelemando (partida 85.26);

- n) los vehículos de deporte de la Sección XVII, excepto los toboganes, "bobsleighs" y similares;
  - o) las bicicletas para niños (partida 87.12);
  - p) las embarcaciones de deporte, tales como canoas y esquifes (Capítulo 89), y sus medios de propulsión (Capítulo 44, si son de madera);
  - q) las gafas (anteojos) protectoras para la práctica de deportes o juegos al aire libre (partida 90.04);
  - r) los reclamos y silbatos (partida 92.08);
  - s) las armas y demás artículos del Capítulo 93;
  - t) las guirnaldas eléctricas de cualquier clase (partida 94.05);
  - u) las cuerdas para raqueta, tiendas (carpas) de campaña, artículos de acampar y **guantes, mitones y manoplas** de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva).
2. Los artículos de este Capítulo pueden llevar simples guarniciones o accesorios de mínima importancia de metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué), perlas finas (naturales) o cultivadas o piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).
3. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los artículos de este Capítulo se clasifican con ellos.
4. La partida 95.03 no comprende los artículos que por su concepción, forma o materia constitutiva sean reconocibles como destinados exclusivamente para animales, por ejemplo: los juguetes para animales de compañía (clasificación según su propio régimen).

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9501.00.00	<b>JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES,</b>	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS</b>	
95.02	<b>MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS</b>	
9502.10.00	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15
9502.9	<b>- Partes y accesorios:</b>	
9502.91.00	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15
9502.99.00	- - Los demás	5
95.03	<b>LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE</b>	
9503.10.00	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15
9503.20.00	- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10	15
9503.30.00	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	15
9503.4	<b>- Juguetes que representen animales o seres no humanos:</b>	
9503.41	<b>- - Rellenos:</b>	
9503.41.10	- - - Juguetes	15
9503.41.9	<b>- - - Partes:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9503.41.91	- - - - Ojos y narices plásticos	0
9503.41.99	- - - - Otras	15
9503.49.00	- - Los demás	15
9503.50.00	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15
9503.60.00	- Rompecabezas	15
9503.70.00	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15
9503.80.00	- Los demás juguetes y modelos, con motor	15
9503.90.00	- Los demás	II
95.04	<b>ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS")</b>	
9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	II
9504.20	<b>- Billares y sus accesorios:</b>	
9504.20.10	- - Mesas para billar	II
9504.20.90	- - Otros	10
9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	II
9504.40.00	- Naipes	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9504.90.00	- Los demás	15
95.05	<b>ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA</b>	
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	15
9505.90.00	- Los demás	15
95.06	<b>ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES</b>	
9506.1	<b>- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:</b>	
9506.11.00	- - Esquí	10
9506.12.00	- - Fijadores de esquís	10
9506.19.00	- - Los demás	10
9506.2	<b>- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:</b>	
9506.21.00	- - Deslizadores de vela	10
9506.29.00	- - Los demás	10
9506.3	<b>- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:</b>	
9506.31.00	- - Palos de golf ("clubs") completos	10
9506.32.00	- - Pelotas	10

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9506.39.00	- - Los demás	10
9506.40	<b>- Artículos y material para tenis de mesa:</b>	
9506.40.10	- - Mesas	15
9506.40.90	- - Otros	10
9506.5	<b>- Raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:</b>	
9506.51.00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10
9506.59.00	- - Las demás	10
9506.6	<b>- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:</b>	
9506.61.00	- - Pelotas de tenis	10
9506.62.00	- - Inflables	10
9506.69.00	- - Los demás	10
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10
9506.9	<b>- Los demás:</b>	
9506.91.00	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10
9506.99.00	- - Los demás	10
95.07	<b>CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 ó 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES</b>	
9507.10.00	- Cañas de pescar	10

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0
9507.30.00	- Carretes de pesca	0
9507.90.00	- Los demás	10
95.08	<b>TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES</b>	
9508.00.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
9508.10.00	- <b>Circos y zoológicos, ambulantes</b>	II
9508.90.00	- <b>Los demás</b>	II